



La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y la Subdirección de Calidad para el Deporte, con fundamento en los artículos: 30, fracción III; - 32, 33, 88, fracciones I, II, IV y VI; -110, 111, 113, 114 y 115 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 3 y 84 de su Reglamento, a través del:

INSTITUTO DEL DEPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE

CONVOCA

A las Asociaciones Deportivas Estatales y Nacionales reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento, a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte estatal y nacional, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde a través de: prensa, radio, televisión o sus portales de internet para que propongan a los individuos, equipos, grupos, personas morales, organismos o instituciones que, por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de la entidad a nivel nacional e internacional, pudieran hacerse acreedores al:

PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2025

Este premio tiene como objetivo fomentar y reconocer la labor de las y los deportistas, entrenadores, promotores deportivos en el estado y la finalidad de destacar a aquellos que han contribuido significativamente al desarrollo del deporte campechano.

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a través del Instituto del Deporte del Estado de Campeche, tiene como propósito:

- Reconocer el esfuerzo y dedicación de las/los deportistas, entrenadores y promotores deportivos.
- Fomentar el espíritu deportivo y la participación en actividades físicas.
- Promover la excelencia deportiva y el desarrollo de talentos en el estado.

En cualquiera de las siguientes modalidades en el deporte convencional y adaptado:

- *Deportista*
- *Deportista Adaptado*
- *Entrenadora/ entrenador*
- *Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes*



El premio se otorgará de conformidad con las siguientes **bases**:

BASE PRIMERA:

Requisitos de participación:

1. Original de la carta propuesta emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales, Estatales, u organismos señalados en la presente convocatoria, la propuesta deberá ser firmada en tinta azul.
2. Ser mexicana/o de nacimiento o por naturalización, situación que deberá acreditarse mediante copia certificada de acta de nacimiento o carta de naturalización; para el caso de personas morales, presentar copia simple del Acta Constitutiva.
3. Currículum deportivo firmado en tinta azul, anexando copias simples de los documentos que lo avalen y en el caso de los grupos o equipos, presentar listado de sus integrantes con un currículum deportivo por grupo o equipo, anexando copias simples de los documentos que lo avalen, deberán ser legibles y rubricados en tinta azul.
4. Copia simple de una identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte), en los casos de menores de edad, se deberá presentar pasaporte o credencial escolar vigente con validez oficial emitida por una institución pública y/o privada, para los casos de grupos o equipos, puede ser por cada uno de los integrantes o representante del grupo/equipo, así mismo para las personas morales, se deberá presentar identificación oficial vigente del representante legal (INE o pasaporte).
5. Copia simple de comprobante de domicilio vigente, indicando el código postal el cual no debe ser mayor a tres meses de antigüedad a la presentación de la propuesta.
6. Copia simple y legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Para el caso de las/los deportistas y entrenadores se deberá presentar copia simple y legible del estado de una cuenta bancaria nacional y actualizada, que deberá contener nombre completo (del titular de la candidatura), número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria legible, no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de presentación y.-
8. Hoja de registro oficial, debidamente requisitada con fotografía, este formato se encuentra disponible en el Instituto del Deporte del Estado de Campeche, y deberá ser firmada en tinta azul por todos los citados.

BASE SEGUNDA:***Plazo y fechas importantes:***

La fecha para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el día **miércoles 15 de octubre de 2025 a las 16:00 horas**, de conformidad con lo establecido por la Subdirección de Calidad para el Deporte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y el Instituto del Deporte del Estado de Campeche.

La elección del Premio Estatal del Deporte 2025, se llevará a cabo el día **martes 21 octubre de 2025**.

BASE TERCERA:***Criterio de evaluación:***

- Solo se podrá obtener el premio en una modalidad.
- En el rubro de deportista o entrenadora/entrenador, estará sujeto exclusivamente, para quienes se encuentren actualmente activos.
- Todas/os las/los candidatos/os deberán tener su residencia oficial en el estado, con una antigüedad mínima de tres años comprobable.
- Quedan excluidos de los premios de cualquiera de las modalidades, quienes realicen sus actividades con carácter profesional o con fines de lucro sin que tenga esta última naturaleza, el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios.
- En consecuencia, únicamente se harán acreedores a estos premios: individuos, equipos o grupos que por mera afición practiquen los deportes, así como individuos o personas morales que no tengan el carácter de empresarios en los deportes.

Para el caso de las/los deportistas:

Se evaluará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el **periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2024 y el 11 de octubre de 2025**, a nivel estatal, nacional e internacional.

Deberán estar incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Nacionales en cualquiera de los siguientes grupos:

- Deportista de alto rendimiento.
- Deportista en desarrollo hacia el alto rendimiento.
- Deportista en formación hacia el alto rendimiento.

Para el caso de las/los Entrenadoras/es:

Se analizará la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos por los deportistas a su cargo, durante el **periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2024 y el 11 de octubre de 2025**, a nivel estatal, nacional e internacional.

Y Respecto al Fomento, Protección o Impulso de la práctica de los deportes:

Se otorgará al aspirante de entre las Asociaciones y Sociedades Deportivas, así como entes de promoción deportiva a que se refiere la Ley General de Cultura Física y Deporte, **durante el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2024 y el 11 de octubre de 2025**, que por su actividad y desempeño hayan contribuido a la proyección deportiva del estado.

BASE CUARTA:

Presentación de Candidaturas

La fecha para presentar las candidaturas será a partir de la publicación de la convocatoria en el sitio web oficial y redes oficiales del INDECAM (<https://www.indecam.campeche.gob.mx>) y hasta el 15 de octubre de 2025 a las 16:00 hrs.

La presentación de las candidaturas para cualquiera de las modalidades, del Premio Estatal del Deporte 2025, se recibirán de manera física y digital, en las instalaciones del Instituto del Deporte del Estado de Campeche, con dirección en Avenida Vicente Suárez S/N Col. Miramar CP. 24030, San Fco. de Campeche, Campeche de lunes a viernes en horario de 9:00 a 16:00 hrs.

Solo se recibirán aquellas candidaturas que cumplan con los requisitos de participación y criterios de evaluación para el Premio Estatal del Deporte 2025.

BASE QUINTA:

Proceso de Selección:

El Instituto del Deporte del Estado de Campeche llevará a cabo la selección de los miembros del jurado único del Premio Estatal del Deporte 2025, mediante un **Proceso de Insaculación**, celebrado ante un notario público, quien dará fe y legalidad de la selección, el día **viernes 17 de octubre de 2025**.

El **jurado único**, que se conformará con **diez miembros**, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas, se integrará de la siguiente manera:

- Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte y su Reglamento.
- Tres representantes de los medios de comunicación considerando su importancia y proyección en la entidad.
- Una/-un deportista que haya obtenido el primer lugar en años anteriores; y
- Una entrenadora o entrenador que haya obtenido el primer lugar en años anteriores.
- Tres autoridades del ámbito deportivo, designados por el Instituto del Deporte de Campeche, que se sumarán al jurado insaculado.

El titular del Instituto del Deporte del Estado de Campeche no formará parte del jurado calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

El Instituto del Deporte del Estado de Campeche, turnará oportunamente los expedientes de las propuestas de los candidatos al PED 2025 de cada una de las modalidades participantes a los miembros del jurado y los auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con lo estipulado en la base octava.

La decisión del jurado será por mayoría de votos, para determinar a los ganadores del Premio Estatal del Deporte 2025, y tendrá el carácter de irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que las miembros del jurado consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso, no podrá formar parte del Jurado quien sea responsable de la información deportiva que se difunde por: prensa, radio, televisión o sus portales de internet que haya propuesto a algún (a) candidato/a al Premio y/o algún familiar directo de las/los candidatas/os al Premio Estatal del Deporte 2025.

El Instituto del Deporte del Estado de Campeche, levantará un acta de la reunión en la que se elijan a las/los ganadoras/es del Premio Estatal del Deporte 2025, la cual deberá estar firmada por todos las/los participantes en la elección, documento que se debe notarizar.

BASE SEXTA:

Premio:

Los incentivos que otorgue la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a los candidatos que resulten ganadoras/es del Premio Estatal del Deporte 2025, consistirá en:

- Para el caso de las modalidades de Deportista, Deportista Adaptado y Entrenadora/Entrenador se acompañará de un numerario económico y una medalla conmemorativa del Premio Estatal del Deporte 2025.
- En la modalidad de Fomento, protección o impulso de la práctica de los deportes, solo se otorgará una medalla conmemorativa del Premio Estatal del Deporte 2025.
- En el caso de que resulte ganador un equipo o grupo, solo se otorgará una sola medalla.
- La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, realizará la entrega directa del numerario económico del Premio Estatal del Deporte 2025 a los ganadores de las diferentes modalidades en el estado.

BASE SEPTIMA:***Criterio para determinar el numerario económico:***

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte asignará como máximo la cantidad de \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). la cual se dividirá parcial y equitativamente el monto económico entre el número de personas ganadoras: aclarando que, en caso de que un equipo gane, se otorgará dicho monto económico por equipo y no por integrante.

El Premio de las modalidades: deportista, deportista adaptado y entrenadora/r que se llegará a otorgar por segunda o más ocasiones en ediciones anteriores, representando a la Entidad o a cualquier otra Entidad Federativa a una misma persona, grupo o equipo no se acompañará de numerario económico, solo se otorgará entrega de medalla conmemorativa.

En el entendido que, que el apoyo asignado al estado, se dividirá entre los ganadores restantes.

BASE OCTAVA:***Fecha y hora de entrega del premio:***

El Instituto del Deporte del Estado de Campeche, notificará a las/los ganadoras/es del Premio Estatal del Deporte 2025; y publicará en la página oficial y redes sociales oficiales los resultados de quienes resulten ganadores, de igual manera los resultados se publicarán en los principales medios de comunicación.



Los ganadores participarán en la ceremonia de premiación, cuya fecha se tiene prevista para el día 20 de noviembre de 2025, en el marco de los festejos conmemorativos del Aniversario de la Revolución Mexicana y posteriormente se integrarán al contingente del INDECAM, para su participación en el desfile.

BASE NOVENA:

Los casos no previstos en la presente convocatoria se podrán presentar por escrito y serán resueltos por el Instituto del Deporte del Estado de Campeche.

Atentamente

L.C.F. y D. Francisco Rogelio Menéndez Botanez
Director General del INDECAM